Asuncion, 18 de Diciembre de 2017

NOTA U.O.C N° 460 /17

Señor
Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la Adjudicación – ID: 325306 ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON

Con respecto al contrato mencionado, cabe mencionar que el mismo fue suscripto antes de hacer transcurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, en vista a los plazos contractuales que se establecen para el presente ejercicio, tambien el llamado no es plurianual y que el motivo por el cual se suscribe antes del plazo de interposicion de protesta ya que a la fecha la convencante se encuentra con un stock minucioso por tanto vista la necesidad y el cumplimiento de los plazos de entregas establecidos en en PBC se procede a la suscripcion bajo responsabilidad de las partes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones